

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Calificadora y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Asesora.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero: Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se relacionan:

PLAN ALAMBRA

Empresa	Lote	Unidades	P. Unitario	Total
Inestrónica, Tomás Bretón, 60 MADRID	1 2ºV	416	145.880	60.686.080
	3 1ºV	6	219.604	1.317.624
	4	419	37.193	15.583.867
TOTAL				77.587.571
Hisp. Olivetti, S.A. Turia, 46 SEVILLA	1 1ºV	422	172.500	72.795.000
	2 1ºV	627	202.105	126.719.835
	5	3	110.000	330.000
TOTAL				199.844.835

El importe total adjudicado ascienda a 277.432.406 ptas., que se abonarán con cargo al crédito 7.19.03.65500.000.5 del presupuesto de gasto de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que supone una baja de 22.567.434 pesetas.

Segundo. Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva del 4%, y a la formalización del contrato, en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de fabricación y recepción del material adjudicado, terminará según lo dispuesto en la cláusula 19.1, apartado B.3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Tercero: Publicar en el BOJA y BOE, la presente Resolución a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Sevilla, 23 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 6 de julio de 1987, de los contratos que a continuación se indican:

Alcaudete. Cerramiento y urbanización en C.P. «Rafael Aldehuela» a D. Aurelio Sánchez Carrillo en la cantidad de 13.000.000'00 de pesetas.

Cazalilla. Sustitución de 5 aulas y espacios en C.P. «Martín Peinado» a D. Francisco Rodríguez Villar en la cantidad de 17.210.000'00 de pesetas.

Frailes. Reforma pista polideportiva y urbanización en C.P. «Santa Lucía» a Construcciones Emilio Sánchez S.A. en la cantidad de 9.427.591'00 pesetas.

Jaén. Construcción de 4 aulas de preescolar en Colegio Prácticas nº 1, a MAYCA, S.A. en la cantidad de 21.300.000'00 de pesetas.

Jaén. Terminación urbanización C.P. «Santo Domingo» a Riegos y Servicios, S.L., en la cantidad de 9.200.000'00 pesetas.

Jaén, 6 de julio de 1987.- El Delegado, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 7 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a concurso público la contratación de los servicios de limpieza y de cocina-comedor en el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba (PD. 617/87).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, modificado por Real Decreto

2917/83, de 19 de octubre, ha resuelto anunciar a concurso público los siguientes servicios del Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba:

1. Servicio de Limpieza:
Presupuesto de contrata: 21.653.962 pesetas.
Período: De 25.09.87 a 30.06.88.
Fianza provisional: 433.079 pesetas.

2. Servicio de Cocina-Comedor:
Presupuesto de contrata: 63.456.750 pesetas.
Período: De 1.10.87 a 30.06.88.
Fianza provisional: 1.269.135 pesetas.

La contratación de estos servicios ha sido declarada de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas podrá examinarse en el Negociado de Contratación de esta Delegación Provincial, en horas hábiles.

El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará a las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser entregadas en mano en el Registro General de esta Delegación Provincial (C/ Tomás de Aquino, s/n, 2º planta).

El examen y calificación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil. La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, a las 12 horas del quinto día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 7 de julio de 1987.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

SUBASTA para la adjudicación de los aprovechamientos de corcho, trama III del MP El Robledo, de estos propios, año de 1987 (PP. 584/87).

El Alcalde de esta ciudad: Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de mayo del presente año, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta que para los aprovechamientos de corcho del tramo III del M.P. «El Robledo», de estos propios, el mismo se expone para posibles reclamaciones durante el plazo de cuatro días desde la publicación del presente anuncio, en las dependencias de esta Secretaría Municipal.

Simultáneamente, se convoca subasta para la adjudicación de los aprovechamientos referidos, siendo el tipo de licitación el de 8.199.600 Ptas., es decir el resultado de aplicar a 1951 Qm. aforado de corcho de reproducción el precio de 4.200 Ptas./Qm. y 600 Ptas./Qm. a los 9Qm. de bornizo, admitiéndose proposiciones hasta las 14'00 horas del día inmediato anterior a la subasta.

La subasta se celebrará a las 12'00 horas del día en que se cumplan los diez (10) hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio y de resultar desierta se llevará a efectos

segunda subasta con el mismo tipo y requisitos de la primera, a la misma hora e igual día de la semana siguiente a la que debió celebrarse aquélla, o siguiente hábil, sin necesidad de nueva convocatoria. El acto de la subasta se llevará a efectos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

La fianza provisional se fija en el 1'5% de la licitación inicial dada por la Dirección Provincial del IARA y la definitiva en el 4% del remate de las operaciones.

La documentación relacionado con esta licitación, se halla de monifisto a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría municipal.

Serán de cuenta del rematante los gastos ocasionados por publicidad, escritura, etc. que se produzcan como motivo de la subasta y consiguiente contrato.

MODELO DE PROPOSICION

D de años estado de profesión domiciliado en calle con D.N.I., nº enterado del Pliego de Condiciones que regula la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del corcho del tramo III del M.P. «El Robledo», de los propios del Excmo. Ayuntamiento de Constantino; que acepta en su totalidad, y cuyo aprovechamiento deberá efectuarse en el presente año forestal, ofrece por cada QM. de corcho aforado la cantidad de Ptas., que aplicadas a los QM. cálculo de este aprovechamiento, da un precio de licitación de: Ptas.

La misma cantidad ofrece por Qm. de pedazo, zapatas, quemados, pegas, fugas, etc. que resulten de esa operación.

Por el bornizo ofrece la cantidad de Ptas./Qm. que se obtenga.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida así como declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad para concurrir a esta licitación.

Constantina, de de 1987.
el interesado

Constantina, 1 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente, Manuel Navarro Lozana.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artº. 121-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que han sido adjudicadas las «Obras de Pavimentación de diversas calles (operación asfalta 1987)», a la Empresa GUAMAR, S.A., en 28.994.000 ptas., por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de junio de 1987.

Marbella, 1 de julio de 1987.— El Alcalde.

2.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 30 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia (PD. 629/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Jaén, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedan francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.371. Los Animas. Cobre. 32. Andújar.
- 10.372. La Tinajuela. Cobre. 30. Andújar.
- 11.554. Otra. Hierro. 17. Jaén.
- 11.560. Prolongación. Hierro. 20. Jaén.
- 13.293. Lolita. Plomo. 20. Segura de la Sierra.
- 13.313. Lolita Segunda. Plomo. 132. Segura de la Sierra y Orcera.
- 13.315. La Sorpresa. Hierro. 17. Jaén.
- 13.337. Lolita Tercera. Plomo. 38. Chiclano de Segura.
- 13.340. Lolita Cuarta. Plomo. 60. Orcera y Segura de la Sierra.
- 14.054. Misericordia. Cobre. 22. Andújar.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación nº 42-1º, en las horas de registro de nueve a trece treinta, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obren en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 30 de junio de 1987.— El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva, de Sevilla, Campiña, Aljarafe, Vega y Marismas y Huelva-Aproliva Sevilla, Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 14,00 horas del día 26 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva, de Sevilla, Campiña, Aljarafe, Vega y Marismas y Huelva -Aproliva Sevilla Huelva-, cuyos ámbitos territorial y profesional son los de las provincias de Sevilla y Huelva, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Baldomero Gaviño Ortega, D. Felipe Moreno Becerril, D. Juan José Vázquez Cansino, D. Miguel Rodríguez Salado y D. Jaime García Luna.

Sevilla, 1 de julio de 1987.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Productores de Aceite de Oliva de Córdoba, Sierra Norte de Sevilla y Huelva -Aproliva Córdoba, Sevilla, Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12,30 horas del día 26 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva, de Córdoba, Sierra Norte de Sevilla y Huelva -Aproliva Córdoba, Sevilla, Huelva-, cuyos ámbitos territorial y profesional son los de las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Guillermo Arévalo Álvarez, D. Manuel Franco Espinola, D. Francisco Arévalo Álvarez, D. Manuel Romero Álvarez y D. Jaime García Luna.